

## SERVICIO SOCIAL



Es una actividad que permite al estudiante poner en práctica los conocimientos que adquirió en su vida académica, en beneficio de la sociedad mexicana la cual te permitirá tener una experiencia previa a tu inserción laboral y la oportunidad de desarrollar tus conocimientos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 5o., la obligatoriedad para la realización del servicio social.

La Ley reglamentaria del artículo 5o. Constitucional en su Capítulo VII Del servicio social de estudiantes y profesionistas, artículos 52 al 60, señala entre otros aspectos, la obligatoriedad para todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere para prestar el servicio social.

**ARTÍCULO 52.-** *Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley.*

**ARTÍCULO 53.-** *Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.*



[SOLICITUD DE SERVICIO SOCIAL HOMEÓPATA](#)



[CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN A S.S](#)



[SOLICITUD DE SERVICIO SOCIAL PARTERO](#)